



Reglas para asegurar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales en los contenidos que se transmiten a través de los medios de comunicación de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

El Consejo Ciudadano de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro en su carácter de concesionaria para uso público para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión (en lo sucesivo se Consejo Ciudadano), tiene entre sus facultades establecer las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; fundado y sostenido en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos humanos, coadyuvando al desarrollo de las tareas de creación, producción y difusión de contenidos para nuestras audiencias, los que contemplan el uso y apego a los mecanismos adecuados de creación y edición conforme a las siguientes reglas:

PRIMERO: De los contenidos que se transmiten a través de los medios de comunicación de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Los principios sustantivos que regirán los contenidos que se transmiten a través de los medios de comunicación de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN) tienen por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, evitar cualquier trato desfavorable e injusto a otra persona o grupo, sea por su origen, identidad o forma de vida.

Conscientes de que la discriminación arrasa con los derechos fundamentales, niega oportunidades, deriva en situaciones de injusticia y se puede manifestarse de formas muy diversas, desde una actitud de desprecio hasta la persecución y la agresión violenta.

SEGUNDO: De las diversidades ideológicas, étnicas y culturales.



Como medio de comunicación trabajamos siempre por la igualdad y la justicia, a fin de tener un país incluyente, democrático y próspero a través de:

1. Ofertar una amplia programación que atienda los intereses científicos, culturales, sociales y políticos, satisfaciendo las necesidades de comunicación e información de nuestras audiencias mediante información imparcial, oportuna y veraz.
2. Promover la convivencia pacífica y la integración social entre los distintos grupos culturales, ideológicos, políticos, religiosos y étnicos, incluyendo la diversidad de lenguas y respetando sus contextos, cosmogonía e identidad.
3. Reconocer la composición pluricultural de nuestro país y contribuir a preservar y respetar sus diferentes manifestaciones, modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural, entre otras.
4. Evitar el fomento a conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad entre los distintos grupos culturales, ideológicos, políticos o religiosos.
5. Incluir espacios para las expresiones de la diversidad sexual, política y religiosa, considerando los diversos puntos de vista y voces para lograr un contenido plural, comprometido con la promoción de la participación social, la inclusión y el respeto de las diferencias.
6. Enriquecer el debate regional, nacional y global desde la visión de las diferencias sociales, culturales, políticas y económicas que conforman la realidad de la sociedad contemporánea.
7. Contribuir a la construcción de ciudadanías, impulsando la educación en el respeto a los derechos sociales y cívicos tales como derechos a la salud, a la educación, a la libertad religiosa, política, sexual, a la comunicación y al acceso a la información, entre otros.



TERCERO: De la comunicación imparcial, incluyente, objetiva, oportuna, y veraz.

Conscientes de que la discriminación sucede cuando dejamos que nuestros prejuicios acerca de los demás se materialicen en una actitud de rechazo con consecuencias directas y perjudiciales, la UAAA trabaja siempre en:

1. Atender y respetar el derecho de acceso a la información veraz, oportuna, plural y sustentable, garantizando la libre manifestación de ideas salvaguardando su independencia respecto de los intereses comerciales y políticos, bajo el principio de responsabilidad editorial que obliga a investigar, contrastar y confirmar datos y fuentes.
2. Incluir dentro de las parrillas programáticas la diversidad de intereses y necesidades de las minorías.
3. Buscar la inclusión de la diversidad de lenguas, lenguajes y dialectos respetando las identidades sociales y culturales; incluyendo el lenguaje de señas y subtítulos con el propósito de reconocer el derecho de las personas con discapacidad a recibir contenidos de toda índole.
4. Promover y garantizar el sano ejercicio del debate a partir de las diferencias sociales, culturales y políticas.
5. Generar y promover la comunicación colectiva de forma dinámica, permitiendo que los diversos públicos puedan interactuar en tiempo real sobre las agendas informativas y de interés en el momento de que se trate.
6. Garantizar que el principio de pluralidad este presente en todos los contenidos que adquiera, produzca y difunda la UAAA, sin distinción alguna; que se fomente la inclusión y el respeto a los derechos humanos.
7. En el caso de los programas orientados a la construcción de una opinión pública informada, se considerarán todos los puntos de vista y voces que contribuyan a lograr un contenido



plural, comprometido con la promoción de la participación social, la inclusión y el respeto de la diferencia; por lo que se buscará la inclusión representativa de los diversos grupos étnicos, lingüísticos, políticos, de género, religiosos, ideológicos y raciales, sin predominio de alguno en particular.

CUARTO: De la formación educativa, cultural y cívica.

Considerando que uno de los objetivos fundamentales de la UAAAN es impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias agrarias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanista, los valores democráticos y los principios nacionalistas, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas del país en general y de su medio rural, en los medios de comunicación de la UAAAN se deberá:

1. Fomentar la diversidad cultural, social y política mediante una amplia oferta de programación que atienda intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento sobre todo a las infancias y a los adultos mayores.
2. Estimular la educación en el respeto a los derechos humanos como derechos universales, así como la protección de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y grupos vulnerables.
3. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, reflexivo y respetuoso que incluya la diversidad de temas sociales, educativos, políticos, científicos, ecológicos, artísticos y deportivos entre otros.

QUINTO: Del salvaguardado de los derechos de las audiencias.

Además de lo establecido en el Código de Ética, a fin de salvaguardar los derechos de las audiencias, la UAAAN fomentará:



1. Crear y formalizar espacios que den accesibilidad para expresar sus ideas, inquietudes y sugerencias mediante los mecanismos que se estipulen dentro del Código de Ética.
2. Garantizar el acceso y protección de los derechos de las audiencias.
3. Será la Defensoría de las Audiencias la que deba recibir, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de estas a partir de la normatividad aplicable.
4. Privilegiar el ejercicio del derecho constitucional al derecho de réplica por los contenidos transmitidos, ejerciéndolo conforme a los procesos de la legislación aplicable.
5. El Consejo Ciudadano, coadyubará en el seguimiento de los procedimientos seguidos por la Defensoría de las Audiencias, en los términos establecido en el referido Código de Ética.

SEXTO: interpretación, aplicación y publicación.

1. Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los medios de comunicación de la UAAAN, y aquellas personas que provean algún servicio, realicen su servicio social y/o prácticas profesionales o participen en órganos de decisión de la UAAAN, regirán su actuación en términos de las presentes Reglas y a la entrada al área que corresponda le será entregada un ejemplar de estas.
2. En la aplicación de lo dispuesto en las presentes Reglas, se deberá garantizar que, para la difusión de sus contenidos, la UAAAN cuenta con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre tales contenidos y proveerá para que se adopten medidas que eviten cualquier forma o tipo de discriminación.



3. Estas Reglas se difundirán en el portal de internet de la UAAAAN y serán presentadas al Instituto Federal de Telecomunicaciones en términos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás normatividad aplicable.

